



30 de junio de 2024
Informe semestral CCCP-1-2024

PARA:	Miembros del Consejo Universitario
DE:	 <hr/> Ph. D. Jaime Alonso Caravaca Morera Coordinador, Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes
ASUNTO:	Informe de la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes (CCCP), correspondiente al periodo del 24 de enero al 30 de junio de 2024.

De conformidad con el artículo 44, inciso k), del *Reglamento del Consejo Universitario*, en el cual se establece que son deberes de la persona que coordina la comisión presentar, semestralmente, ante la Dirección del Consejo Universitario, un informe sobre el estado de los asuntos a cargo de la comisión, a continuación se detallan los resultados de la labor realizada por la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes (CCCP), correspondiente al periodo del 24 de enero al 30 de junio de 2024¹.

La CCCP está integrada por el Ph. D. Jaime Alonso Caravaca Morera, coordinador; la MTE Stephanie Fallas Navarro, coordinadora de la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional; el Dr. Carlos Araya Leandro, coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico; la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, coordinadora de la Comisión de Investigación y Acción Social; el Dr. Carlos Palma Rodríguez, coordinador de la Comisión de Asuntos Estudiantiles; el Dr. Germán Vidaurre Fallas, coordinador de la Comisión de Docencia y Posgrado; la M. Sc. Carmela Velázquez Carrillo, coordinadora de la Comisión de Asuntos Jurídicos; el Dr. Eduardo Calderón Obaldía, coordinador de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios, y el Dr. Roberto Guillen Pacheco, representante del rector².

¹ En la sesión n.º 6770, artículo 4, del 23 de enero de 2024, se integran las comisiones permanentes para el periodo del 24 de enero al 31 de diciembre de 2024.

² En la sesión n.º 6802, artículo 3, del 14 de mayo de 2024, el Consejo Universitario acordó integrar a la CCCP a una vicerrectora o a un vicerrector como representante del rector.



Cabe mencionar que, durante este periodo, se realizaron ocho reuniones de la CCCP, todas en forma presencial; de estas, dos han sido ampliadas, por lo que se contó con la participación del Lic. William Méndez Garita, representante de la Federación de Colegios Profesionales; la Srta. Noelia Solís Maroto y el Sr. Samuel Víquez Rodríguez, ambos representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario.

Además, el asesoramiento a la CCCP por parte de la Unidad de Estudios del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST) del Consejo Universitario estuvo a cargo de las siguientes personas asesoras-investigadoras: el Lic. Gerardo Fonseca Sanabria, la Mag. Rosibel Ruiz Fuentes, el MBA Javier Fernández Lara y la Mag. Alejandra Navarro Navarro.

Por otra parte, para el análisis de los casos pendientes, se estableció como prioridad asuntos con un avance para su resolución, pero se dio primordial importancia a la atención de la formulación de las políticas institucionales 2026-2030, así como el seguimiento sobre el tema del régimen salarial académico.

La información suministrada en el presente informe es la siguiente:

1	Estado de los casos de la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes, correspondiente al periodo del 24 de enero al 30 de junio de 2024.
2	Casos concluidos por la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes, correspondiente al periodo del 24 de enero al 30 de junio de 2024.
3	Casos pendientes o analizados en la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes al 30 de junio de 2024.

A continuación, se presenta el resumen del total de casos que se encuentran en la CCCP.

Cuadro 1
Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes
Estado de los casos
Periodo del 24 de enero al 30 de junio de 2024

En trámite de años anteriores	11
Ingresados	1
Total	12



Atendidos	2
Pendientes	10*

* Véase cuadro 3.

Del total de casos asignados a la CCCP al 24 de enero de 2024, fueron revisados y tramitados aquellos que tenían mayor avance, según la prioridad asignada. Seguidamente se muestran los casos atendidos por la CCCP durante este periodo.

Cuadro 2
Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes
Casos atendidos
Al 30 de junio de 2024

	Asunto	Asesor (a)	Sesión
1	Análisis de los artículos 13 y 15 del <i>Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica</i> , con base en el oficio JD-JAP-N.º 011-2022.	Gerardo Fonseca Sanabria	6799-09, del 02/05/2024
2	Presentar una reforma integral a las <i>Regulaciones del Régimen Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica</i> (Derogatoria del capítulo VII del <i>Reglamento interno de trabajo</i>).	Javier Arturo Fernández Lara	6810-04, del 11/06/2024

En el siguiente cuadro se muestran los casos pendientes en la CCCP y el estado de cada asunto.

Cuadro 3
Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes
Casos pendientes al 30 de junio de 2024

	Asunto	Asesor(a)	Estado	Ingreso
1	De acuerdo con la solicitud del M. Sc. Carlos Méndez Soto, se revise y analice cómo se refleja el aporte presupuestario financiero y académico de las	Gerardo Fonseca Sanabria	En espera de ser retomado en comisión. Este caso se complementa con el	03/07/2019



	Asunto	Asesor(a)	Estado	Ingreso
	unidades académicas y los programas de inversión en las regiones del país.		que está en trámite en la CAFP sobre la elaboración de indicadores. Una vez resuelto ese asunto y con la información enviada por la OPLAU sobre el Programa de Regionalización, se elaborará el dictamen para dar el acuerdo por cumplido.	
2	Propuesta de Reglamento que regula la abstención de las autoridades universitarias.	Gerardo Fonseca Sanabria	En espera de ser retomado en comisión. La subcomisión conformada para este efecto está construyendo una propuesta de reglamento en este momento, la cual será presentada en la Comisión de Coordinadores para valoración.	16/11/2022
3	Analizar y estudiar la viabilidad de crear una política de reducción del consumo de papel para los diferentes procesos que se realizan en la gestión administrativa institucional y que valore su incorporación en las políticas institucionales.	Gerardo Fonseca Sanabria	En espera de ser retomado en comisión. El caso se llevó a la Comisión de Coordinadores, asimismo se analizó con la Dirección y se definió hacer un dictamen para desestimar el pase,	27/03/2023



	Asunto	Asesor(a)	Estado	Ingreso
			ya que existe normativa sobre este tema aprobada por la Rectoría, adicionalmente, están las políticas universitarias y el <i>Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica</i> . Además, se retomará el tema en las políticas del próximo quinquenio como parte del eje referido a “compromiso ambiental”.	
4	Realizar un análisis del <i>Reglamento del régimen disciplinario de las autoridades universitarias superiores</i> .	Gerardo Fonseca Sanabria	Consulta a instancia universitaria. Se solicitó a la Oficina Jurídica (CCCP-5-2024) un informe jurídico integral del reglamento considerando las observaciones planteadas por el Dr. Erick Solano Coto, docente de la Facultad de Derecho.	14/04/2023
5	Elaboración del reglamento que prevé el artículo 210 del <i>Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica</i> para regular el retiro del doctorado <i>honoris causa</i> .	Gerardo Fonseca Sanabria	Nuevo. Pendiente de análisis. Se llevó a comisión y se asignó prioridad 3. Está pendiente de ser retomado para	12/06/2023



	Asunto	Asesor(a)	Estado	Ingreso
			análisis.	
6	<p>Analizar la posibilidad de incorporar en el <i>Reglamento del Consejo Universitario</i> el tema de pago, mediante dietas, a las personas representantes estudiantiles y a la persona representante de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios, por su trabajo en el Consejo Universitario. De conformidad con el análisis plasmado en el Dictamen CE-4-2023.</p>	<p>Martha Alejandra Navarro Navarro</p>	<p>Consulta a instancia universitaria. El 29 de febrero de 2024, mediante el oficio CCCP-7-2024, se realizaron dos consultas a la OJ. La primera era referente a la actualización del monto de dietas, que ya fue atendida con el Dictamen OJ-243-2024, del 27 de marzo de 2024. La segunda era para conocer si la Oficina Jurídica ha gestionado o tenido alguna conversación con la Contraloría General de la República para aclarar que el Consejo Universitario no es una junta directiva, aún está pendiente de respuesta. Al respecto, mediante correos electrónicos del 4 de abril y del 10 de junio, del 2024, enviados a la dirección recepción.jurídica@ucr.ac.cr, se consultó sobre el</p>	29/06/2023



	Asunto	Asesor(a)	Estado	Ingreso
			tema pero se está en espera de respuesta.	
7	Revisar y actualizar las disposiciones de los títulos II y III del <i>Reglamento que regula la prestación del servicio de personas funcionarias de la Administración Superior de la Universidad de Costa Rica</i> de acuerdo con lo establecido en la <i>Ley Marco de Empleo Público</i> .	Gerardo Fonseca Sanabria	Nuevo. Pendiente de análisis. Se revisó el caso con la Dirección para definir el abordaje en razón de lo que hay que modificar en el reglamento. En este sentido, se solicitó criterio a la asesora del caso sobre las discusiones dadas en la subcomisión del <i>Reglamento Salarial Académico</i> y cuáles serían los cambios que podrían valorarse. Al respecto, se tiene la información solicitada.	02/10/2023
8	Analizar la inclusión, en el <i>Reglamento que regula la prestación del servicio de personas funcionarias de la Administración Superior de la Universidad de Costa Rica</i> , la forma en cómo se aplicará el régimen de dedicación plena.	Gerardo Fonseca Sanabria	Consulta a instancia universitaria. Se solicitó a la Oficina Jurídica (CCCP-9-2024) una ampliación de criterio en relación con que actualmente “no existe un régimen de dedicación plena”. Además, una recomendación de articulado que subsane el vacío	12/10/2023



	Asunto	Asesor(a)	Estado	Ingreso
			normativo existente y permita su aplicación.	
9	Analizar los artículos 15 y 31 del <i>Reglamento del Consejo Universitario</i> para concordar en dicha norma lo correspondiente a la votación requerida de los miembros presentes y las sesiones virtuales, según corresponda.	Marjorie de los Ángeles Chavarría Jiménez	Consulta a la comunidad universitaria. Se publicó en el Alcance a <i>La Gaceta</i> n.º 32 y venció el 21 de junio.	06/11/2023
10	Análisis de las modificaciones al <i>Reglamento del régimen salarial académico de la Universidad de Costa Rica</i> presentadas por la Rectoría.	María Rosibel Ruiz Fuentes	En análisis de comisión. En la sesión n.º 6815, artículo 1, del 25 de junio de 2024, el Consejo Universitario conformó una subcomisión que analice las modificaciones presentadas por la Rectoría y la Oficina de Contraloría Universitaria, al <i>Reglamento del régimen salarial académico de la Universidad de Costa Rica</i> .	18/06/2024

Respecto al trámite de los casos pendientes, esta Comisión efectuó una revisión preliminar y asignó una priorización³. Según esa prioridad, se realizan las acciones pertinentes para dar curso a la resolución definitiva, tal como se indica en el cuadro anterior.

³Reunión de CCCP del 29 de febrero de 2024.



Adicionalmente a los casos asignados, la CCCP analizó dos temas de suma trascendencia en los que centró el trabajo durante este periodo, a saber, la formulación de las políticas institucionales 2026-2030 y lo referente a las modificaciones al régimen salarial académico. Cabe señalar que, paralelamente a estos temas, se llevaron a Comisión otros asuntos para el análisis, algunos de ellos concluidos este periodo (cuadro 2) y otros se encuentran en consultas a instancias universitarias (cuadro 3).

- **Políticas institucionales**

La CCCP incluyó el análisis de este tema en cinco reuniones de comisión en razón de que estas deben estar aprobadas para inicios del año 2025 y servir para la formulación del presupuesto institucional 2025-2026.

Al respecto, en el mes de febrero, se presentó una propuesta metodológica con las etapas para llevar a cabo la formulación de estas políticas. Como parte de esta, se definió hacer una revisión de las políticas anteriores para definir un máximo de cinco ejes, analizar y tener como insumo la evaluación realizada por la Oficina de Planificación Universitaria a las políticas 2021-2025, los informes sobre la Educación Superior de OPES-CONARE y del Programa del Estado de la Nación. Además, solicitar al Observatorio del Desarrollo, al Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública o al Centro de Investigación en Estudios Políticos crear un instrumento y lo aplique para recopilar información a lo interno que sirva para desarrollar el diagnóstico de la Institución. Ese estudio debe contener información sobre:

1. Transformaciones y cambios.
2. Necesidades identificadas.
3. Visión a futuro.
4. Cultura institucional.
5. Acciones adoptadas en aplicación o función de las políticas aprobadas.

Con el propósito de crear un marco para el análisis de los elementos por considerar en la definición de los nuevos ejes del próximo quinquenio, se convocó a representantes de la OPLAU, que presentaron los resultados de la evaluación y análisis de las Políticas Institucionales 2021-2025⁴. También se convocó a OPES-CONARE⁵, quienes hicieron una exposición del proceso de

⁴Reunión de la CCCP del 21 de marzo de 2024. Asistieron el Ing. Carlos Granados Hernández, el Dr. Esteban Mora Martínez, el Ing. Roger Tenorio Chacón y el Mag. Edgar Arias Porras.

⁵Reunión de la CCCP del 21 de marzo de 2024. Asistieron el Mag. Olman Madrigal Solórzano, la Mag. Cinthia Azofeifa Ureña y la Licda. Cinthya Picado Madrigal, de la División de Planificación



construcción de PLANES 2026-2030. Asimismo, al Programa Estado de la Nación⁶, quienes presentaron una visión diagnóstica y prospectiva de la educación superior para el periodo 2026-2030.

- **Seguimiento a la implementación del *Reglamento de régimen salarial académico***

En la sesión n.º 6768, artículo 5, del 14 de diciembre de 2023, el Consejo Universitario aprobó el *Reglamento del régimen salarial académico de la Universidad de Costa Rica*, en el cual se define la estructura salarial académica de la Institución, no así los salarios correspondientes a cada categoría, ya que ello es competencia de la Administración⁷.

A partir de mayo de este año, con la emisión de la Resolución R-116-2024, con fecha del 3 de mayo de 2024, se definió la escala por categoría de salarios en régimen académico y el mecanismo de traslado del salario compuesto al régimen salarial académico. En razón de lo anterior, la CCCP se reunió⁸ con el objetivo de estudiar los términos de dicha resolución. En estas reuniones se contó con la participación del Dr. Roberto Guillén Pacheco, como representante del rector, y el Dr. Pedro Méndez Hernández, secretario académico de la Rectoría, quien se ha encargado de la coordinación del estudio actuarial y de las proyecciones presupuestarias relativas al nuevo régimen académico desde el 2022.

En la primera reunión⁹ realizada se abordó la resolución R-116-2024 y la discusión y análisis versó alrededor de las proyecciones presentadas por parte del Dr. Pedro Méndez Hernández.

De esta reunión se acordó solicitar a la Administración¹⁰:

1. Las modificaciones al reglamento y las proyecciones presupuestarias realizadas (cifras obtenidas).
2. El informe actuarial con el detalle de la metodología, el modelo y los supuestos utilizados, así como cualquier otro criterio empleado.

Interuniversitaria, OPES.

⁶Reunión de la CCCP del 23 de mayo de 2024. Asistieron la M. Sc. Isabel Román Vega y la M.S c. Marcela Román Forastelli.

⁷Véase artículo 40, inciso m), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*.

⁸Reuniones del 30 de mayo y 13 de junio de 2024, respectivamente.

⁹Reunión del 30 de mayo de 2024.

¹⁰Véase oficio CU-1198-2024, del 30 de mayo de 2024.



Por otro lado, en la reunión del 13 de junio de 2024 se presentaron las propuestas de modificación al *Reglamento del régimen salarial académico de la Universidad de Costa Rica*, la metodología utilizada, los escenarios y proyecciones para la implementación del nuevo régimen salarial¹¹.

Al respecto, el Dr. Méndez Hernández explicó los resultados obtenidos de las proyecciones realizadas desde el año 2023 y hasta el 2042.

Del análisis de la información se muestra que en el año 2028 el modelo se estabiliza, en términos presupuestarios.

Finalmente, en esta ocasión se solicitó al Dr. Pedro Méndez¹²: 1) la actualización de la información de la tabla remitida en el oficio R-3450-2024, del 6 de junio de 2024, de manera tal que se precise y facilite su comprensión, y 2) los estudios actuariales actualizados.

Elaborado por: Lic. Gerardo Fonseca Sanabria. Coordinador, Unidad de Estudios.

¹¹En esta reunión participaron el Dr. Roberto Guillén Pacheco, como representante del rector, y el Dr. Pedro Méndez Hernández, secretario académico de Rectoría.

¹²Véase oficio CCCP-11-2024, del 14 de junio de 2024.